

Compra de trigo.

En las dhas. quenta desta hacienda. Ordo diligencias de su
 donde se ay trigo para socorro de Panadero y granos falte
 El pan y Carionado de la dha. saca que a menudo se consume
 En la Ciudad de Lorca y otros lugares desta Contornada, de
 donde se confitucia a este Almudri anigore el trigo como
 por otros Particulares forasteros y por suenue levantado
 el tiempo; yaunque tiene compradas algunas partidas en
 barazan Turaca en la dha. Ciudad de Lorca de donde se les
 ciuen y que su satisfaccion ha de ser en plata Oro y que
 quieren Vellan = Yaora haue bido Carta Congregio y en
 ella le dizen que abra quinde mill fanegas de trigo, pero a be
 intery cinco reales cada una, en Lorca. Y de lo participa
 a esta Ciudad para que Cuende lo que Combenga = Y asi ha
 biendolo oydo y queinta el prouer de trigo este Almus
 di como auer ninguno y ser este el tiempo del mayor garto
 por la Cria de la Seda = a lo que queda dicho Senor Don Anto
 nio efectue la Compra de las dhas. mill fanegas, disponiendo
 su gorte a la mayor Comodidad. y se conuina a la dha. Ciudad
 de Lorca ya Don Joseph de Castilla Corregidor de la misma
 barazan la dha. saca = Y porque Ambiene Vea dex la cantidad
 de Oro y plata que se pudiere para el dicho efecto. la Ciudad asie
 re el Acuerdo su forma, para el primer Cavildo ordinario =
 Hecho =

Don Joseph de Castilla

Antonio
 Alonso de Madrid

